



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

CUADERNILLO: CU/JRC/001/2017

**PARTE
ACTORA:** PARTIDO POLÍTICO MORENA

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE: JIN/040/2016

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil diecisiete, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de hoy se recibió una cédula de notificación electrónica, suscrita por la ciudadana Ana Laura Alatorre Vázquez, en su calidad de Titular de la Oficina de Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual notifica el acuerdo plenario dictado por el Magistrado Presidente de dicha Sala, en el expediente Cuaderno de Antecedentes identificado con el número SX-20/2017, en el que determina que previa las anotaciones que correspondan, remítase la demanda y anexos a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para lo establecido en el propio acuerdo plenario.- Conste.-----

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 10, fracciones III y IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo, -----

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que integre el escrito de cuenta y su respectivo anexo en el cuadernillo CU/JRC/001/2017, haciéndolo del conocimiento de los Magistrados de Pleno, para los efectos a que haya lugar. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----